



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

Provisional

9562^a sesión

Lunes 4 de marzo de 2024, a las 10.05 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Yamazaki. (Japón)

Miembros:

Argelia	Sr. Koudri
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. De La Gasca
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sr. De Riviére
Guyana	Sra. Persaud
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Phipps
República de Corea	Sr. Sangjin Kim
Sierra Leona	Sr. George
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de enero de 2024 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/111)

Carta de fecha 26 de febrero de 2024 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/192)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-05783 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 29 de enero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/111)

Carta de fecha 26 de febrero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/192)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Director y Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/111, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de enero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General, y el documento S/2024/192, que contiene el texto de una carta de fecha 26 de febrero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra al Sr. Ebo.

Sr. Ebo (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por esta oportunidad de informar una vez más al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Ofrezco esta exposición informativa en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, quien se encuentra ausente en este momento.

Desde el examen anterior de esta cuestión por el Consejo (véase S/PV.9519), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme se ha mantenido en contacto periódicamente con sus

homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013).

Desde la anterior sesión del Consejo sobre este asunto, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ ha seguido desplegando esfuerzos para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores presentadas por la República Árabe Siria. Como se señaló en la exposición informativa anterior, las consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria se reanudaron en octubre de 2023, tras un intervalo de más de dos años y medio. También me complace informar de que se celebró otra ronda de consultas, la 26ª, del 23 de enero al 1 de febrero.

Se me ha informado de que, durante la 26ª ronda de consultas, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones celebró reuniones técnicas, reexaminó el estado de todas las cuestiones pendientes, consideró formas de resolver esas cuestiones y entrevistó a siete personas implicadas en el programa sirio de armas químicas. Asimismo, el GED expuso los resultados de los análisis de las muestras recopiladas entre 2019 y 2023, centrándose en particular en la presencia inesperada de posibles indicios de actividades no declaradas en materia de investigación y desarrollo, producción, almacenamiento o uso con fines militares de cantidades indeterminadas de armas químicas. En las reuniones técnicas, el GED solicitó de manera argumentada a la Autoridad Nacional siria documentos tangibles y explicaciones y enmiendas científicamente plausibles y verificables para resolver las cuestiones pendientes.

Se me ha informado de que la Autoridad Nacional siria proporcionó varias enmiendas y explicaciones relativas a las actividades de investigación realizadas en algunos emplazamientos, teniendo en cuenta las propuestas y solicitudes del GED. Asimismo, tras las consultas, el 15 de febrero de 2024, la República Árabe Siria presentó dos notas verbales relativas a tres cuestiones pendientes y aportó nuevas explicaciones sobre los resultados de los análisis de las muestras obtenidas por el GED en uno de los emplazamientos declarados. Me consta que el GED está analizando la información recibida y comunicará los resultados a su debido tiempo. Animo a todas las partes implicadas a que mantengan este espíritu de cooperación renovado, a fin de que sea posible resolver todas las cuestiones pendientes relativas a las declaraciones iniciales y posteriores de la República Árabe Siria.

Algunas de esas cuestiones se refieren a la declaración completa de las actividades realizadas en el Centro de Investigaciones y Estudios Científicos (CIEC) y a la declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidas en una instalación de producción de armas químicas que, según afirmaba la República Árabe Siria, nunca se había empleado para producir armas químicas.

En cuanto a la inspección de las instalaciones del CIEC sitas en Barza y Yamraya, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ tiene previsto llevar a cabo la próxima ronda de inspecciones en 2024. No obstante, al cierre del presente informe mensual (véase S/2024/192), la República Árabe Siria aún no había proporcionado informaciones técnicas ni explicaciones suficientes que permitieran a la Secretaría Técnica de la OPAQ zanjar la cuestión relativa a la detección, en noviembre de 2018, de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones del CIEC en Barza. Por otro lado, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha indicado que seguirá dialogando con la Autoridad Nacional siria en lo referente al origen y empleo de una sustancia química de doble uso observada por el grupo de inspección en la anterior ronda de inspecciones, en septiembre de 2022.

La Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó también información sobre el traslado no autorizado de las dos bombonas asociadas al incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, las cuales habían sido presuntamente destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas. Se me ha informado de que, al cierre del informe más reciente de la OPAQ, la Secretaría Técnica no había recibido respuesta a esta petición.

La Secretaría Técnica de la OPAQ no cesa en su empeño de ejecutar su mandato de verificar que la República Árabe Siria cumple sus obligaciones en materia de declaraciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ahora bien, como se ha subrayado anteriormente, es indispensable que la República Árabe Siria coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las lagunas, las incoherencias y las discrepancias halladas y aún no resueltas, en estos momentos la Secretaría Técnica de la OPAQ estima que la declaración presentada por la República Árabe Siria aún no puede considerarse exacta ni completa con arreglo a la Convención. Exhorto a la República Árabe Siria a que siga cooperando con la Secretaría Técnica de la OPAQ

y responda con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica.

Desde la anterior sesión del Consejo dedicada a este tema, tanto la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ como el Grupo de Investigación e Identificación (GII) han publicado informes en el marco de sus respectivos mandatos. El 22 de febrero de 2024, la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó un informe de la Misión de Determinación de los Hechos relativo a un incidente que supuestamente implicó el uso de sustancias químicas tóxicas como arma en Yarmuk, el 22 de octubre de 2017. La conclusión de ese informe es que la información obtenida y analizada conforme al mandato de la Misión no proporciona motivos razonables para determinar que se emplearon sustancias químicas tóxicas como arma en el incidente denunciado. En estos momentos la Misión prepara los próximos despliegues, y los resultados de su labor se comunicarán al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido momento.

Además, el 22 de febrero de 2024 la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó una nota titulada “Cuarto informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, ‘Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas’, Marea (República Árabe Siria), 1 de septiembre de 2015”. En dicho informe, el GII, basándose en el análisis de toda la información obtenida, concluye que existen motivos razonables para considerar que el 1 de septiembre de 2015, en la serie de ataques destinados a capturar la ciudad de Marea, unidades del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) dispersaron mostaza sulfurada utilizando una o más piezas de artillería. El GII logró identificar a cuatro personas concretas como autores de los hechos, y también se identificó a otros dos integrantes del EIIL como principales impulsores del programa de armas químicas del EIIL. El Secretario General ha facilitado a los miembros del Consejo este informe del GII, que se publicará con la signatura S/2024/200. El GII proseguirá con sus investigaciones y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Como ha subrayado en numerosas ocasiones la Alta Representante para Asuntos de Desarme, cualquier uso de armas químicas es inadmisibles. Secundo también el llamamiento del Secretario General a poner fin a la impunidad de todos aquellos que osan emplear este tipo de armas, especialmente contra civiles. La falta de rendición de cuentas por el uso de armas químicas sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y nos pone a todos en peligro.

Para concluir, insto a los miembros del Consejo a que se mantengan unidos en torno a esta cuestión y actúen con iniciativa para demostrar que la impunidad por el uso de armas químicas no será tolerada. Las Naciones Unidas seguirán respaldando todos los esfuerzos por mantener la norma contra las armas químicas y relegar esas terribles armas a la historia. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que pueda.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Ebo su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia, al igual que otros colegas del Consejo, ha dicho en reiteradas ocasiones que examinar el tema del expediente químico sirio una vez cada tres meses es más que suficiente. Sobre ese tema hace tiempo que no vemos ninguna novedad en la situación sobre el terreno. Así lo ha confirmado también la exposición informativa de hoy del Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo.

Y hoy, en el orden del día, tenemos un nuevo informe mensual de copia y pega del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) Fernando Arias (véase S/2024/111). De los notables cambios sustantivos que se han producido, solo recoge el hecho de que se celebró la 26ª ronda de consultas entre las autoridades sirias y el Grupo inicial de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ. Además, el 27 de febrero, la Secretaría Técnica de la OPAQ notificó a las autoridades sirias que se habían resuelto las tres cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria.

Damasco está prestando toda la asistencia necesaria a las inspecciones llevadas a cabo por los representantes de esa organización. La cooperación constructiva prosigue. Creemos que nuestros colegas sirios nos hablarán de ello en detalle hoy. Sin embargo, no nos cabe duda de que esos hechos objetivos no cambiarán en nada el tono de las declaraciones de hoy de las delegaciones occidentales, que solicitan esas sesiones con el único propósito de sacar a relucir sus argumentos estándares antisirios.

Por orden de Occidente, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue aprobando “pseudoanálisis” políticamente sesgados. Clara prueba de ello es la publicación, la semana pasada, del informe de la misión de determinación de los hechos del Grupo de Investigación e Identificación sobre el incidente en el campamento de Yarmuk,

en los suburbios de Damasco, ocurrido el 22 de octubre de 2017, y también del informe del llamado Grupo de Investigación e Identificación sobre el incidente ocurrido en Marea el 1 de septiembre de 2015. Ambos documentos no solo fueron otra clara demostración de la parcialidad de la dirección de la Secretaría Técnica de la OPAQ, sino que también, una vez más, demostraron muy claramente la ineficacia de su labor.

En cuanto al informe de la misión de determinación de los hechos, los hechos y la cronología de los acontecimientos hablan por sí solos. Los representantes de la Misión visitaron por primera vez el lugar del incidente en Yarmouk en diciembre de 2017, y las muestras tomadas durante las visitas posteriores de la Misión de Investigación a esa zona no se entregaron al laboratorio de la OPAQ hasta enero de 2020. Los resultados de los análisis de esas muestras por los laboratorios designados fueron recibidos por la Secretaría Técnica en 2021, pero el informe final de la misión de determinación de los hechos solo llegó a manos de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas tres años más tarde, en febrero de 2024. Y ello a pesar de que, según las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, el informe final sobre la investigación de los casos del presunto empleo de armas químicas, incluidos los resultados de los análisis de las muestras, debe presentarse a los Estados partes en la Convención a más tardar 30 días después de la conclusión de los trabajos sobre el terreno. Lamentamos vernos obligados a recordar a la Secretaría Técnica de la OPAQ los principios fundamentales en los que se basan sus actividades.

En cuanto al informe del Grupo de Investigación e Identificación ilegítimo, no tenemos intención de entrar en los detalles de su contenido. Las conclusiones sobre la responsabilidad del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en el incidente de Marea no sorprendieron a nadie. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas sobre el empleo de armas químicas en Siria, que ya en 2016 investigó incidentes similares en esa zona, llegó a la misma conclusión en relación con el acto de terrorismo químico llevado a cabo el 21 de agosto de 2015. En el transcurso de la preparación de su documento, el Grupo de Investigación e Identificación demostró una vez más métodos de trabajo inaceptables que infringen los principios de la Convención para investigar casos de presunto uso de armas químicas, los procedimientos para preservar pruebas, trabajar con testigos, garantizar visitas a los lugares de los incidentes, etc. Sin embargo, eso hace tiempo que dejó de sorprendernos.

Está claro que los países occidentales, que forzaron la creación del Grupo de Investigación e Identificación violando los principios fundamentales de la Convención sobre las Armas Químicas, no tenían ningún interés en la labor objetiva, imparcial y de alta calidad de esta estructura. El único objetivo de su labor es culpar a Siria a toda costa del empleo de armas químicas, a falta de toda prueba convincente. En este contexto, quisiéramos reiterar la posición de principio de la Federación de Rusia. No creemos que ese grupo sea legítimo. Por esa razón, en principio no tenemos intención de cooperar con el Grupo de Investigación e Identificación ni de tener en cuenta sus conclusiones. Los dirigentes sirios tampoco tienen esa obligación.

En cuanto al empleo de armas químicas por parte de los terroristas, no olvidemos un hecho simple. Ya en 2016, la “troika” occidental bloqueó todos los intentos de Rusia y China de ampliar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas a las zonas de Iraq controladas por el EIIL, donde, según los informes del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/EIIL, se estaban produciendo armas químicas —incluido gas mostaza— y se estaban haciendo preparativos para utilizarlas. Está claro que la tarea de demonizar a los dirigentes sirios es mucho más prioritaria para los Estados Unidos y sus aliados que la de contrarrestar los riesgos de que los grupos terroristas utilicen armas de destrucción masiva.

Los hechos que he mencionado están lejos de ser los únicos ejemplos de la creciente politización de la labor de la OPAQ. Esa organización es desde hace mucho tiempo una plataforma para que los países occidentales promuevan sus estrechos intereses mercantiles, y su Secretaría Técnica se ha convertido en un instrumento obediente al servicio de esos intereses. Esa prepotencia ya no sorprende a nadie. Durante la sesión anterior sobre el expediente químico sirio, celebrada en diciembre de 2023 (véase S/PV.9519), abordamos en detalle, durante el 28º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en La Haya, la recomendación de introducir medidas colectivas contra Damasco para impedir el suministro de sustancias químicas, equipos y tecnologías de doble uso a Siria. Esa medida contradice tanto la Convención sobre las Armas Químicas como la Carta de las Naciones Unidas, por no hablar de los riesgos que conlleva en cuanto que agrava una situación humanitaria ya de por sí terrible en Siria. Sin embargo, ¿piensan en ello los Estados Unidos de América y sus

aliados? Es, más bien, una pregunta retórica. El “orden basado en normas” es mucho más importante para ellos que el derecho internacional.

No nos cabe duda de que la sesión de hoy no será más que otro motivo para que los países occidentales se enzarcen en una retórica antisiria. El suyo es un espectáculo representado con papeles ensayados a la perfección. De hecho, el debate sobre el expediente químico sirio ya recuerda no tanto a una obra de teatro como a un culebrón cansino, cuyos directores intentan infructuosamente levantar el interés del público, que decae desde hace tiempo, con giros argumentales absurdos y antinaturales. No nos sorprenderá que, para mantener este culebrón en antena, hoy escuchemos también más cuentos antirrusos y acusaciones absurdas. Eso es parte integrante del género ideado y promovido por Washington y sus satélites. No pretendemos hacerles el juego.

Con el telón de fondo de las tareas que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, creemos que sesiones como la de hoy son una pérdida irracional de tiempo y recursos, sobre todo a la luz de la renuencia de nuestros colegas occidentales a debatir algo que resulta incómodo para su aliado de Oriente Medio, es decir, el tema de los crímenes israelíes contra la población civil de Gaza. Confiamos en que las delegaciones que tomaron el relevo en 2024 en el Consejo de Seguridad extraigan también las conclusiones necesarias sobre este asunto después de esta sesión. Tenemos trabajo que debemos acometer de consuno, en lugar de celebrar sesiones inútiles para ocuparnos del manual de tácticas de un pequeño grupo de países.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Para empezar, permítaseme felicitar a Guyana por la excelente labor llevada a cabo durante el mes de febrero y asegurarle a usted, Señor Presidente, y a su equipo, nuestro pleno apoyo a su Presidencia. Permítaseme también dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su presentación.

Durante más de un decenio, en Siria se han incumplido de manera reiterada las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Un año después de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) publicara un informe sobre el ataque mortífero ocurrido en abril de 2018 en Duma, se traen a la atención del Consejo nuevos hechos condenatorios.

El cuarto informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, publicado el 22 de febrero, concluye que hay motivos razonables para creer que unidades del Dáesh emplearon gas mostaza en una serie de ataques dirigidos a capturar la localidad septentrional

de Marea, en la mañana del 1 de septiembre de 2015. Esta arma química, cuyo empleo está prohibido por el derecho internacional, causa graves quemaduras químicas en los ojos, la piel y las mucosas. Al menos, 11 personas habrían sufrido tales síntomas en esos ataques orquestados, según el informe de la OPAQ, por el más alto nivel de mando del Dáesh.

Suiza confía plenamente en la OPAQ. Elogia la labor meticulosa, la profesionalidad y la integridad del Equipo de Investigación e Identificación. Establecer los hechos es crucial para garantizar la rendición de cuentas e impedir futuros atentados. En este caso, el hecho de que un actor no estatal haya sido designado por la OPAQ subraya la necesidad de que los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Químicas adopten medidas contra la transferencia de bienes destinados a la fabricación de armas químicas a destinatarios ilegales. Suiza apoyó una decisión en este sentido en la última Conferencia de los Estados Partes en la OPAQ, celebrada en noviembre de 2023.

Asimismo, nos congratulamos de la reciente 26ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ y el Gobierno sirio. Pedimos a Siria que siga cooperando con la OPAQ. La aportación de respuestas concluyentes a los puntos que siguen sin resolverse respecto de la declaración inicial de Siria es una de las condiciones para que este país recupere sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Proporcionar esas respuestas a partir de explicaciones verificables, tangibles y convincentes desde el punto de vista científico es también una obligación con el Consejo.

Suiza condena el empleo de armas químicas y pide a todas las partes que respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Aprobada hace 12 años, la resolución 2118 (2013) refleja la firme convicción del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional de que los responsables del empleo de armas químicas en Siria deben rendir cuentas de sus actos.

A este respecto, celebramos la cooperación formal entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La lucha contra la impunidad debe contribuir a garantizar que nadie vuelva a emplear armas químicas, en ningún momento y en ninguna circunstancia, ni en Siria ni en ningún otro lugar del mundo.

Sr. Phipps (Reino Unido) (*habla en inglés*): Agradezco al Director Ebo su exhaustiva exposición informativa de esta mañana.

Como nos ha informado el Director Ebo esta mañana, el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) publicó su cuarto informe el 22 de febrero. Este informe más reciente atribuyó al Dáesh la autoría de un atentado con mostaza sulfurada, perpetrado en Marea el 1 de septiembre de 2015. Elogiamos la continua profesionalidad y experiencia del GII, y condenamos este empleo de armas químicas en Siria por el Dáesh, que se ha confirmado.

El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y la OPAQ han confirmado ya nueve casos de empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad y cuatro por parte del Dáesh. Cualquier empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento es inaceptable. Además, lamentamos no poder excluir la posibilidad de un nuevo empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad o de actores no estatales en Siria.

Siria sigue incumpliendo con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Como hemos dicho muchas veces en este Salón, las cuestiones pendientes con la declaración inicial de armas químicas de Siria, que el Director Ebo ha expuesto esta mañana, no son académicas. Abarcan el destino de varios cientos de toneladas de agentes de guerra química y miles de municiones químicas.

La inestabilidad en la región aumenta el riesgo de proliferación de armas químicas entre agentes no estatales. Debemos seguir centrándonos en el riesgo de que agentes no estatales desarrollen, adquieran o empleen armas químicas. Todos los Estados deben cumplir con la obligación que le impone la resolución 1540 (2004) de garantizar la existencia de mecanismos adecuados para contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

El comportamiento obstructivo de Siria y el hecho de que no ha declarado en su totalidad sus existencias de armas químicas no da motivos para confiar en el manejo por parte de Siria de sustancias químicas y precursores, que sabemos conserva. En la Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en noviembre de 2023, los Estados partes adoptaron una decisión sobre el modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas y a la amenaza

de su empleo en el futuro. A pesar del giro que nuestros colegas rusos intentan dar a esa decisión, su función estaba muy clara. Recomienda que los Estados partes examinen y refuercen las medidas nacionales sobre las transferencias de sustancias químicas y materiales tóxicos de doble uso a Siria; y, en segundo lugar, pide a los Estados partes que afiancen la cooperación en la OPAQ para hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas por parte de agentes no estatales.

En la semana en que Rusia convocó una sesión del Consejo de Seguridad sobre la intervención de la OTAN en Yugoslavia, que tuvo lugar hace 25 años, resulta interesante oír a nuestros colegas rusos decir que estas sesiones no tienen sentido, porque mientras que Siria no coopere de forma constructiva y transparente con la OPAQ, mientras que Siria no conceda acceso sin restricciones al Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y mientras que Siria no declare y destruya completamente sus armas químicas, el Consejo debe seguir centrado en esta clara amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Yo también agradezco al Director Ebo su exposición informativa. Señor Presidente, para empezar, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo. Puede contar, Señor Presidente, con todo nuestro apoyo durante este período. También damos las gracias a Guyana por haber dirigido los trabajos del Consejo de manera tan eficaz y sin contratiempos durante el mes de febrero.

Malta sigue respaldando la celebración de sesiones periódicas sobre este expediente, según lo dispuesto en la resolución 2118 (2013). Dicha resolución, aprobada por unanimidad, establece que los responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas. No es solo una cuestión de justicia, sino también de prevención. Es necesaria una rendición de cuentas efectiva para garantizar que no se vuelvan a emplear las armas químicas.

El empleo de armas químicas es inaceptable y contraviene completamente las normas y principios jurídicos de la comunidad internacional. En vista de la reciente publicación del cuarto informe del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre el empleo de armas químicas en Siria, al tiempo que expresamos nuestro apoyo permanente al papel clave que cumple el GII en la detección de los responsables, es crucial que la comunidad internacional reitere su condena del empleo de armas químicas y vele por que se adopten las medidas adecuadas.

Tomamos nota de la celebración, el mes pasado, de la 26ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) y las autoridades nacionales sirias. Aunque es un paso positivo, no es suficiente para cumplir las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). A este respecto, esperamos con interés el resultado de estos compromisos, incluida la evaluación por parte de la Secretaría Técnica de las respuestas de la República Árabe Siria en relación con las muestras recogidas por el GED durante su despliegue en el país.

El informe más reciente de la OPAQ (véase S/2024/192) afirma claramente que la declaración presentada por la República Árabe Siria todavía no puede considerarse aún exacta ni completa de conformidad con la Convención y con la resolución 2118 (2013). Es lamentable. Instamos a las autoridades sirias a que proporcionen explicaciones y documentos para resolver las cuestiones pendientes, que incluyan explicaciones que sean convincentes desde el punto de vista científico y verificables sobre la investigación y el desarrollo en determinados emplazamientos. La República Árabe Siria ha empleado armas químicas contra su población al menos en nueve ocasiones, como han demostrado investigaciones independientes de la OPAQ y las investigaciones conjuntas entre las Naciones Unidas y la OPAQ. Sin embargo, más de diez años después de haberse adherido a la Convención y de haberse aprobado la resolución 2118 (2013), no ha declarado ni destruido todas sus reservas. Eso es muy preocupante. Malta también condena el reprochable despliegue de mostaza sulfurada por parte del Daesh durante su asedio para capturar Marea en septiembre de 2015. El desarrollo de ese agente de guerra química ilegal y de un sistema de lanzamiento por parte de un grupo terrorista es preocupante.

Para concluir, reiteramos nuestra enérgica condena del empleo de armas químicas por parte de cualquier actor y en cualquier circunstancia. Además, reiteramos nuestro pleno apoyo a la OPAQ y a sus equipos técnicos. Estos desempeñan su mandato con independencia e imparcialidad y de conformidad con las normas internacionales. El Consejo debe reconocerlo unánimemente y abstenerse de cuestionar en modo alguno su labor.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También doy las gracias a Guyana por haber dirigido exitosamente la labor del Consejo el mes pasado.

La posición de China sobre las cuestiones relacionadas con las armas químicas es coherente: nos oponemos

firmeramente al uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier circunstancia o con cualquier fin. Esperamos que el mundo en que vivimos se convierta pronto en un mundo libre de armas químicas.

Me gustaría compartir dos observaciones sobre la cuestión de las armas químicas sirias.

En primer lugar, el diálogo y la negociación son la única solución al problema. Acogemos con satisfacción las dos últimas rondas de consultas técnicas entre el Gobierno sirio y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como los avances positivos logrados en las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial. Esperamos que continúe la cooperación constructiva entre la Secretaría Técnica y el Gobierno sobre la base del respeto mutuo y la cooperación en pie de igualdad a fin de sentar las condiciones para la solución de la cuestión de las armas químicas sirias.

En segundo lugar, la defensa de la autoridad de la Convención sobre las Armas Químicas es una garantía fundamental para la solución de la cuestión. Es imperioso que la OPAQ cumpla estrictamente los preceptos de la Convención sobre las Armas Químicas y sus anexos de verificación y que se adhiera a los principios del cumplimiento de los procedimientos, la fiabilidad de las pruebas y la credibilidad de las conclusiones a la hora de investigar y exigir responsabilidades por el presunto uso de armas químicas.

Un reducido grupo de países, sin entablar consultas previas, forzaron la votación y aprobación de una nueva decisión sobre la cuestión de las armas químicas sirias en la última sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Ello es, en opinión de China, sumamente preocupante. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que retomen la tradición de procurar el consenso con el fin de salvaguardar verdaderamente la autoridad y la eficacia de la Convención.

También esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica puedan desplegar esfuerzos tangibles para preservar la naturaleza técnica de la OPAQ.

Sr. Sangjin Kim (República de Corea) (*habla en inglés*): Corea se suma a otras delegaciones al encomiar a Guyana por su exitosa Presidencia y quisiéramos expresar nuestro pleno apoyo y cooperación a la delegación del Japón para el éxito de su Presidencia. También me gustaría dar las gracias al Director y Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su esclarecedora exposición informativa sobre la cuestión.

El Consejo ha hecho de la consecución de un mundo libre de armas químicas una prioridad, y la República de Corea apoya firmemente los esfuerzos constantes que despliega la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para lograr ese fin. A ese respecto, la República de Corea acoge con satisfacción la publicación del cuarto informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ y encomia su labor imparcial e independiente.

La República de Corea expresa su profunda preocupación por las conclusiones del equipo con arreglo a las cuales hay motivos razonables para creer que el Daesh empleó gas mostaza —un arma química— en ataques de artillería contra la ciudad de Marea el 1 de septiembre de 2015. Ante otro caso de posible uso de armas químicas en Siria, reiteramos nuestra postura de que todos los responsables del uso de armas químicas deben rendir cuentas.

Ha transcurrido más de un decenio desde que se aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013) tras el uso de armas químicas en Al-Guta (Siria). Sin embargo, nos preocupa sobremanera que se hayan logrado pocos avances en esta cuestión en los últimos años. Si bien acogemos con satisfacción la reciente 26ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y Siria, esas consultas deben trascender las meras reuniones rutinarias y producir resultados tangibles. Para ello, Siria debe asumir toda la responsabilidad y proporcionar a la OPAQ una explicación científicamente plausible y verificable.

Hace dos semanas recibimos el último informe del Director General de la OPAQ sobre los avances en la eliminación de las armas químicas en Siria, con la explicación y las enmiendas del Gobierno sirio al respecto (véase S/2024/192). Sin embargo, es lamentable que sigan existiendo incoherencias y discrepancias que deben abordarse. Por consiguiente, exhortamos a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ y proporcione toda la información solicitada y necesaria a la Secretaría Técnica.

El uso de armas químicas no puede tolerarse en ningún lugar, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. A ese respecto, el Consejo de Seguridad debe actuar con determinación contra cualquier nuevo uso de armas químicas, garantizando la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, lo que comprende la destrucción completa de las armas químicas en Siria.

A ese respecto, la República de Corea reitera su firme voluntad de cumplir las obligaciones asumidas en

virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como de la Convención sobre las Armas Químicas, y está dispuesta a colaborar con todos los miembros del Consejo para abordar la cuestión siria.

Sr. De La Gasca (Ecuador): Quisiera empezar por expresar nuestra felicitación a la delegación de Guyana por el excelente trabajo realizado durante el mes de febrero y decirle también a usted, Señor Presidente, y a su delegación que cuentan con el apoyo del Ecuador para el desarrollo de sus actividades durante este mes de marzo. Mi delegación agradece la exposición informativa del Director y Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo.

El Ecuador reconoce los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y, en esa línea, saludo la ejecución de la 26ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria, mantenida del 23 de enero al 1 de febrero de 2024. Este tipo de cooperación es el mejor camino para la obtención de resultados positivos, la rendición de cuentas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones bajo el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en el expediente de las armas químicas de la República Árabe Siria. Por eso, aliento a las autoridades sirias a seguir colaborando de manera abierta y transparente bajo un marco de entendimiento común por medio del diálogo.

Preocupan las conclusiones del cuarto informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, en el que se establece que existen motivos suficientes para asegurar que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante utilizó agente mostaza durante los ataques para la captura de la ciudad de Marea el 1 de septiembre de 2015. Este hecho es condenable, y no debe haber impunidad para sus responsables. Más aún, los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, junto con la proliferación de las armas de destrucción en masa, constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como lo señala la resolución 1540 (2004), los Estados deben adoptar y aplicar los medios necesarios para impedir que los actores no estatales accedan, fabriquen, posean, desarrollen, transporten, transfieran o usen armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en particular con fines de terrorismo. La amenaza de los entes no estatales, incluidos los que tienen fines terroristas que adquieren y utilizan armas de destrucción masiva, no reconoce fronteras. Por ello, reitero la

necesidad de cumplir todas las obligaciones establecidas en la resolución 1540 (2004).

Para concluir, al reconocer la labor de la OPAQ y la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de sus equipos técnicos, el Ecuador reitera una vez más su rechazo a la producción y el almacenamiento de armas químicas y condena en los términos más enérgicos su uso por quien sea, contra cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Sierra Leona y Mozambique, así como Guyana (grupo A3+).

En nombre del grupo A3+, deseamos transmitirle, Señor Presidente, así como a su país, el Japón, nuestras más calurosas felicitaciones por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Le ofrecemos todo nuestro apoyo en el desempeño de sus grandes responsabilidades. Rendimos homenaje a Su Excelencia la Embajadora Carolyn Rodrigues-Birkett y a todo el equipo de Guyana por su extraordinaria presidencia del Consejo durante febrero.

Damos las gracias al Director y Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, por su exposición informativa. Acogemos con agrado la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye en esta sesión.

Tomamos nota del contenido del 125º informe mensual (véase S/2024/192) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que corresponde al período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de febrero. También tomamos nota de la presentación del 123º informe mensual, de fecha 15 de febrero, sobre los progresos realizados por la República Árabe Siria en relación con la destrucción de sus armas químicas.

El grupo A3+ anima a la Secretaría Técnica a proseguir sus esfuerzos para echar luz sobre las declaraciones de la República Árabe Siria abordando las lagunas, las incoherencias y las discrepancias que siguen pendientes de resolver. Además, instamos a la República Árabe Siria a que siga colaborando mediante la presentación de las explicaciones, documentos y modificaciones correspondientes a las cuestiones pendientes, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Observamos con gratitud que la República Árabe Siria haya colaborado con la Secretaría Técnica, sobre

todo al haber permitido la celebración de la 26ª ronda de consultas en Damasco en enero y al haber presentado explicaciones sobre los resultados del análisis de las muestras recogidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en uno de los lugares declarados.

Pese a las últimas novedades alentadoras, el grupo A3+ sigue preocupado por la lentitud con la que avanzan los esfuerzos para cerrar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Reiteramos nuestra firme convicción de que debe condenarse el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. La impunidad de un crimen de derecho internacional tan atroz es inaceptable.

De acuerdo con las conclusiones recientes incluidas en el informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ (S/2024/200), existen motivos razonables para creer que, el 1 de septiembre de 2015, durante la sucesión de ataques que tenía por objeto capturar la ciudad de Marea, unidades del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) utilizaron una o más piezas de artillería para disparar mostaza sulfurada. Esas conclusiones indican que, en adelante, el programa sirio de armas químicas se considerará desde una perspectiva diferente. El grupo A3+ expresa su grave preocupación por las amenazas que suponen los actos de terrorismo con armas químicas, habida cuenta del empleo de ese tipo de armas por parte del EIIL.

A ese respecto, instamos a los puntos focales de ambas partes a que aceleren los preparativos para organizar una reunión de alto nivel en la que se aborde el expediente de las armas químicas sirias en función de lo constatado recientemente en Marea. Ello aportaría el impulso necesario para resolver las cuestiones pendientes de manera concluyente y, en última instancia, acelerar el proceso.

El grupo A3+ hace un llamamiento a la República Árabe Siria para que siga asistiendo a la OPAQ en el cumplimiento de sus obligaciones, en consonancia con la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas, para ayudar a resolver las cuestiones pendientes, a saber: declarar la totalidad de las armas químicas y sus instalaciones de producción en posesión del país, organizar la próxima ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y resolver las cuestiones pendientes para cerrar este expediente de forma definitiva.

El grupo A3+ sigue respetando el imperativo contra el uso de armas químicas y apoyando todas las gestiones que buscan prohibir su desarrollo, producción,

adquisición, almacenamiento, retención, transferencia o empleo. Reafirmamos nuestro apoyo sostenido a la resolución 2118 (2013) e insistimos en la necesidad de que las cuestiones relativas al programa de armas químicas sirio queden zanjadas definitivamente.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame felicitarlo, Señor Presidente, así como al Japón, por haber asumido la Presidencia del Consejo. Le aseguramos que cuenta con nuestro pleno apoyo durante su Presidencia. Permítaseme también dar las gracias a Guyana por haber ejercido una presidencia muy apacible durante el mes de febrero.

Quisiera dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante, Sr. Ebo, por su exposición informativa.

Me gustaría comenzar con un mensaje general: es inaceptable que se empleen armas químicas en pleno siglo XXI. A nosotros nos parece casi anacrónico. En el territorio de Eslovenia, se utilizaron armas químicas durante la Primera Guerra Mundial y, lamentablemente, pudimos conocer sus efectos abominables desde un primer momento.

Más concretamente, en los últimos años, la prohibición de las armas químicas, vigente desde hace mucho tiempo, ha sido puesta en jaque por su uso reiterado en la República Árabe Siria y otros lugares. Eslovenia condena en los términos más enérgicos posibles todo empleo de armas químicas por cualquier parte. Esos actos tienen efectos devastadores sobre la población civil y el medio ambiente, y constituyen una vulneración grave del derecho internacional. Los responsables del empleo de esas armas deben rendir cuentas.

A ese respecto, Eslovenia acoge la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como de su misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria y de su Grupo de Investigación e Identificación. Nos complace la diligente tarea del Grupo, que, más recientemente, aportó claridad sobre las circunstancias vinculadas al empleo de armas químicas por las fuerzas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en la localidad siria de Marea en septiembre de 2015.

Nos sigue inquietando el gran número de preguntas sin respuesta sobre las armas químicas en Siria. Existen motivos razonables para considerar que, a pesar de la destrucción verificada de las existencias e instalaciones de producción de armas químicas declaradas, Siria conserva una parte de su programa de armas químicas, en contra de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas.

Es más, los organismos de investigación internacionales han confirmado el empleo de armas químicas por parte de las fuerzas sirias en nueve ocasiones, con posterioridad a la incorporación de Siria a la Convención. Esto es inaceptable. Exhortamos a Siria a que respete sus obligaciones dimanantes de la Convención, declare todas sus actividades de producción e investigación de armas químicas, destruya cualquier depósito secreto restante y coopere plenamente con la OPAQ, en particular facilitando un acceso sin trabas a los emplazamientos, los documentos y los individuos necesarios para resolver todas las cuestiones pendientes.

Hay que insistir en la necesidad de evitar un resurgimiento de las armas químicas, y es lógico que el Consejo de Seguridad preste atención a este tema. Eslovenia considera que solamente un enfoque multilateral, centrado en la Convención sobre las Armas Químicas, la OPAQ y el derecho internacional humanitario, puede allanar el camino para lograr un mundo libre de armas químicas.

Tomamos nota de la posición de la Federación de Rusia. El Consejo de Seguridad ha de hacer un uso prudente de su tiempo y sus recursos. Habida cuenta de que la Federación de Rusia no quiere ser acusada de usar dobles raseros, cuando sea necesario le recordaremos esta posición.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, Señor Presidente, permítame felicitarlo por la incorporación de su país a la Presidencia del Consejo de Seguridad, así como hacerle constar la plena cooperación de mi delegación. Doy las gracias también al Adjunto del Alto Representante, Sr. Ebo, por su exposición y por la atención permanente que viene prestando a este importante tema.

Los Estados Unidos, junto con la mayor parte de la comunidad internacional, llevan 10 años denunciando las infracciones reiteradas de la Convención sobre las Armas Químicas y de las disposiciones de la resolución 2118 (2013) que viene cometiendo el régimen de Al-Assad. Hemos condenado los múltiples casos de uso de armas químicas contra el pueblo sirio por parte del régimen, confirmados de manera independiente, así como el hecho de que el régimen no haya declarado ni destruido en su totalidad sus existencias e instalaciones de producción de armas químicas. Seguiremos exigiendo que rindan cuentas todos aquellos que empleen armas químicas.

Los informes recientes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) son alarmantes. Animo a todos los miembros del Consejo a que lean la nota de la Secretaría Técnica de la OPAQ de septiembre

de 2023, titulada “Accession of the Syrian Arab Republic to the Chemical Weapons Convention: Ten Years On”. En este documento se reseña de manera objetiva el historial de infracciones de la Convención sobre las Armas Químicas cometidas por Siria. El informe del Director General de la OPAQ sobre los avances relativos a la eliminación del programa de armas químicas sirias (véase S/2024/192) es igualmente preocupante.

El informe del Director General Arias se publicó tras la decisión adoptada el pasado otoño en la Conferencia de los Estados partes organizada por la OPAQ, en la que se invocó por primera vez el artículo XII, párrafo 3, de la Convención sobre las Armas Químicas y se recomendó a los Estados Partes que adoptaran determinadas medidas colectivas para impedir la transferencia a Siria de sustancias químicas y equipos de doble uso. Los Estados partes han de actuar para que este tipo de artículos no caigan en manos del régimen de Al Assad o de agentes no estatales, en particular grupos terroristas.

Los Estados Unidos son totalmente partidarios de que esa decisión se aplique con firmeza. Trabajaremos para que sea así, y apoyamos la celebración durante este año de una sesión del Consejo de Seguridad dedicada a la aplicación de la decisión. Como queda perfectamente documentado en los informes de la OPAQ, el régimen sirio sigue complicando y obstaculizando la labor de la OPAQ y de los diversos equipos técnicos que necesitan la plena colaboración de Siria para ejercer sus mandatos. En lugar de abordar las discrepancias en su propia declaración o de establecer una cooperación plena y sustantiva con la OPAQ, Siria continúa demorando y eludiendo su respuesta, al tiempo que sus amigos politizan el trabajo técnico de la OPAQ.

Las conclusiones recientes del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ aumentan nuestra preocupación por la posibilidad de que el régimen sirio conserve una capacidad residual en materia de armas químicas. Tomamos nota con la misma preocupación del informe del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ de fecha 22 de febrero, en el que se concluye que existen motivos razonables para considerar que el 1 de septiembre de 2015, en la serie de ataques destinados a capturar la ciudad de Marea, los terroristas del Daesh dispersaron mostaza sulfurada. El informe concluye que por lo menos 11 personas entraron en contacto con sustancias líquidas procedentes de proyectiles del Daesh y presentaron síntomas compatibles con la exposición a mostaza sulfurada. Esas conclusiones coinciden con la evaluación de los ataques realizada por los Estados Unidos.

Con la atribución de la responsabilidad de los ataques al Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, queda claro que las conclusiones de los informes del GII se basan en los datos constatados, a pesar de las acusaciones infundadas de parcialidad expresadas por miembros del Consejo y por el régimen sirio. Como señala el propio GII, en esta investigación se aplicaron las mismas metodologías y las mismas pautas que en todos sus informes anteriores. Encomiamos la labor independiente, imparcial y experta del personal de la OPAQ y condenamos el uso de armas químicas en cualquier lugar, por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia.

Además, el informe evidencia la necesidad de que la OPAQ conserve la gran experiencia investigadora del GII, que tiene un papel crucial en la defensa de la norma mundial contra el uso de armas químicas. Los Estados Unidos alientan a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación para evitar que los terroristas adquieran armas químicas, y a que deje claro que el empleo de armas químicas, por parte de quien sea, no puede quedar impune.

El hecho de que Siria siga incumpliendo la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones del Consejo plantea una amenaza alarmante para los sirios y para la comunidad internacional. Aplaudimos el trabajo que lleva a cabo la OPAQ, así como su informe. Estamos decididos a trabajar en el seno del Consejo, en otros foros multilaterales y con los países asociados para hacer frente a esa amenaza y velar por que el régimen de Al-Assad no vuelva a aterrorizar jamás a los sirios con armas químicas.

Por último, permítaseme que diga unas palabras en respuesta a las críticas planteadas por algunos sobre la profesionalidad y el rigor de los equipos de investigación. Encomiamos las investigaciones de la OPAQ sobre el uso de armas químicas en Siria. Sigue impresionándonos el rigor con el que la OPAQ lleva a cabo cada una de sus investigaciones, recopilando y analizando meticulosamente pruebas procedentes de multitud de fuentes para llegar a conclusiones irrefutables. Esta importante labor es necesaria para asegurar que los responsables de esos ataques rinda cuentas. No puede —lo repito: no puede— haber impunidad por el uso de armas químicas.

Sr. De Rivièrre (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición.

La proliferación de armas químicas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo que exige la atenta vigilancia del Consejo. En los últimos 10 años, hemos asistido a una inquietante reaparición

del uso de armas químicas, sobre todo en Siria. Francia apoya firmemente el trabajo que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lleva a cabo para lograr la eliminación de esas armas, documentar los casos de uso, identificar a los autores y permitir la rendición de cuentas.

Francia aplaude el último informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, en el que se atribuye al Dáesh la responsabilidad por el ataque químico perpetrado en Marea el 1 de septiembre de 2015. El gas mostaza dispersado ese día afectó por lo menos a 11 personas. Dicho informe, fruto de un ingente trabajo de investigación realizado de manera independiente e imparcial, establece por primera vez la utilización de armas químicas por parte de un actor no estatal. Francia seguirá apoyando a la OPAQ en su lucha contra el terrorismo químico. En ese sentido, la existencia de un marco de debate sobre el terrorismo químico en el seno de la OPAQ ofrece una plataforma útil para preparar la respuesta de todos los Estados ante este tipo de ataques.

Asimismo, Francia reafirma su respaldo a la resolución 1540 (2004), de cuya aprobación se cumplirán 20 años el mes que viene. Dicha resolución es un instrumento esencial para impedir el acceso de actores no estatales a armas de destrucción masiva.

Francia condena el uso de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia, tanto si los autores son grupos terroristas como si son Estados que incumplen sus compromisos internacionales.

En ese sentido, recordamos que los tres informes anteriores del Grupo de Investigación e Identificación demostraron la responsabilidad del régimen sirio en los ataques químicos cometidos en Al-Latamna en 2017 y en Saraqib y Duma en 2018. El régimen sirio ha utilizado armas químicas contra su propia población, incluso después de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, y después de que el Consejo aprobara por unanimidad la resolución 2118 (2013). Desde entonces, el régimen sirio hubiera debido renunciar al uso de estas armas y haber destruido completamente sus existencias. Siria no ha respondido a las preguntas pendientes sobre la situación de sus arsenales de armas químicas. El Director General de la OPAQ señala una vez más en su último informe (véase S/2024/192) que la declaración de las autoridades sirias sigue sin poder considerarse exacta y completa e conforme a los requisitos establecidos de la Convención. Francia hace un nuevo llamamiento a Siria para que coopere plenamente

con la OPAQ y cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención. Esta es la condición para que recupere sus derechos y privilegios como Estado parte, que fueron suspendidos en 2021. Francia sigue teniendo la plena determinación de luchar por la eliminación completa de las armas químicas. Seguirá colaborando con sus asociados y con la OPAQ para garantizar que la utilización de estas armas inhumanas no quede impune.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante del Japón.

Doy las gracias al Sr. Ebo por la información actualizada que ha proporcionado.

Quisiera comenzar reiterando los principios del Japón sobre el expediente de las armas químicas. Cualquier uso de armas químicas, en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable, y los responsables de su uso deben rendir cuentas. A tal efecto, encomiamos y apoyamos firmemente la labor profesional, imparcial e independiente de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y reiteramos la importancia de la labor en curso de su misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación (GII) para establecer la verdad sobre los supuestos casos de empleo de armas químicas e identificar a los autores. En el informe más reciente del GII se concluye que existen motivos razonables para creer que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante perpetraron ataques de armas químicas en Marea en septiembre de 2015. El Japón condena ese empleo de armas químicas, según se concluye en el informe. Junto con los casos en los que el GII identificó a los autores en sus tres informes anteriores, tenemos la responsabilidad común de exigir responsabilidades a quienes han utilizado armas químicas y hacer justicia a las víctimas. Nos oponemos enérgicamente a cualquier intento de socavar la labor inestimable del GII.

En relación con el informe mensual más reciente de la OPAQ (véase S/2024/192), el Japón lamenta profundamente que en el informe se confirme una vez más que la declaración presentada por la República Árabe Siria sigue sin poder considerarse exacta y completa, y que viole sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Aunque tomamos nota del resultado de las recientes rondas de consultas, Siria debe proseguir su participación y cooperación de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y su Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED). También instamos a Siria a que proporcione

explicaciones y documentos tangibles, científicamente plausibles y verificables para resolver todas las cuestiones pendientes, tal y como solicitó el GED en la 26ª ronda de consultas. La prioridad del Consejo debe seguir siendo evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria. Exhortamos a todos los miembros del Consejo a que se sumen a nuestro llamamiento al Gobierno sirio para que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y para que elimine todo su programa de armas químicas. El Japón considera que el Consejo debe seguir ocupándose periódicamente de este asunto.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a Guyana por la dirección llena de éxito de los trabajos del Consejo durante el mes de febrero.

Una vez más, el Consejo de Seguridad se reúne para debatir el denominado expediente químico de la República Árabe Siria. La sesión de hoy pone de relieve dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, la persistencia de tres Estados miembros occidentales permanentes en su planteamiento, por el que utiliza ese expediente como herramienta política para presionar al Gobierno sirio, y, en segundo lugar, la aplicación de un doble rasero al hacerse la vista gorda ante la amenaza real y verdadera que se cierne sobre la región de Oriente Medio y que se deriva del arsenal de armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas, de la entidad de ocupación israelí. Eso ha quedado especialmente claro en las amenazas recientes y graves de utilizar armas nucleares contra el pueblo palestino. También hemos sido testigos del uso documentado de armas prohibidas, incluido el fósforo blanco, por parte de las fuerzas de ocupación israelíes en los territorios palestinos ocupados y en el sur del Líbano.

La República Árabe Siria sigue cooperando con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en consonancia con su enfoque adoptado en 2013, cuando tomó la decisión estratégica y voluntaria de abandonar su programa químico y adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas. A ese respecto, quisiera señalar lo siguiente.

En primer lugar, la Autoridad Nacional Siria presentó sus informes mensuales 122º y 123º, que abarcan las actividades llevadas a cabo en Siria durante el más reciente período.

En segundo lugar, la Autoridad Nacional siria facilitó la convocación de la 26ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Proporcionó todas las instalaciones necesarias para garantizar el éxito de la misión del Grupo. La Autoridad deseaba lograr progresos tangibles para resolver varias cuestiones. Siria acordó y puso en práctica una serie de medidas, dada su convicción de la importancia de que las rondas de consultas fueran objetivas y positivas.

En tercer lugar, el 27 de febrero, la Secretaría Técnica de la OPAQ informó a la Autoridad Nacional Siria de que se habían resuelto tres cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria y que había otras cuestiones que podrían resolverse en breve. Eso confirma la validez de nuestro llamamiento continuo a algunos países para que dejen de hacer falsas acusaciones y no prejuzguen los resultados de las consultas.

En cuarto lugar, la Autoridad Nacional Siria facilitó la décima ronda de inspecciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos, que tuvo lugar en diciembre de 2023. En ese contexto, citaré lo que se decía en los informes de la Secretaría Técnica sobre esa ronda de inspecciones:

“El grupo de inspección fue capaz de cumplir los objetivos que se le habían encomendado. Durante la décima ronda de inspecciones, el grupo de inspección no observó ninguna actividad incompatible con las obligaciones del Estado parte inspeccionado, ya sea en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas o de cualquier decisión emitida por los órganos decisorios de la OPAQ y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En cuanto a la cooperación del Estado parte inspeccionado, este prestó asistencia, apoyo y acceso, en cuestiones administrativas y logísticas incluidas, a solicitud del equipo de inspección. No hubo retrasos durante el período de inspección”.

Es una prueba más de la cooperación seria de Siria con la Secretaría Técnica.

Siria lamenta que algunos países occidentales hayan intentado aprobar una resolución controvertida y politizada durante el 28º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Siria reitera que la resolución aprobada constituye un intento de dar legitimidad a las

medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo sirio. En reiteradas ocasiones, las Naciones Unidas han confirmado que esas medidas son ilegales, vulneran los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y causan más daños al sector económico y a las industrias esenciales, entre ellas la industria farmacéutica. Esto se produce en un momento en que el Gobierno sirio está haciendo todos los esfuerzos posibles para mejorar las condiciones humanitarias y proporcionar servicios básicos a sus ciudadanos.

Para concluir, la República Árabe Siria reitera su condena del empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Siria confirma que ha cumplido con todas las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, ha destruido la totalidad de sus reservas de armas químicas y espera impulsar su cooperación actual con la Secretaría Técnica de la OPAQ para resolver todas las cuestiones pendientes, lo que conduciría al cierre definitivo de dicho expediente. En ese sentido, la delegación de mi país insiste en la necesidad de mantener el carácter técnico de ese expediente alejado de la politización que ha afectado la labor de la OPAQ y perjudicado gravemente su credibilidad, profesionalidad e imparcialidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Felicito al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, y reconozco a Guyana por haber concluido con éxito su Presidencia en febrero. Acogemos la presencia del Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Ebo, en la sesión informativa de hoy.

El Irán condena una vez más, en los términos más enérgicos posibles, el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. También subrayamos una vez más que cualquier investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva, y debe cumplir plenamente los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas. Asimismo, es fundamental que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pueda desempeñar sus funciones de manera imparcial, profesional y objetiva a fin de establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas. Reiteramos nuestro llamado en favor del cumplimiento

pleno, efectivo y sin discriminación de la Convención sobre las Armas Químicas. Consideramos que politizar la aplicación de la Convención y aprovecharse de la OPAQ por motivos políticos pone en peligro la credibilidad tanto de la OPAQ como de la Convención.

Como parte comprometida en la Convención, la República Árabe Siria sigue manteniendo sus compromisos y cooperando estrechamente con la OPAQ. La Autoridad Nacional Siria no solo presentó informes mensuales que detallaban las actividades llevadas a cabo en Siria, sino que también facilitó activamente la 26ª ronda de consultas para el Grupo de Evaluación de las Declaraciones al asegurar las instalaciones necesarias para que la misión del Equipo tuviera éxito. Además, la Autoridad Nacional Siria facilitó la décima ronda de inspecciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos en diciembre de 2023. Los informes de la Secretaría Técnica confirman que Siria proporcionó la asistencia, el acceso y el apoyo necesarios, incluso con respecto a cuestiones administrativas y logísticas, como solicitó el Grupo de Inspección Nuclear para permitirle alcanzar sus objetivos. Es otra prueba que pone de relieve la cooperación actual de Siria con la Secretaría Técnica. Por ello, el 27 de febrero, la Secretaría Técnica de la OPAQ informó a la Autoridad Nacional Siria sobre el cierre de tres cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria y las cuestiones restantes que podrían cerrarse. Este notable avance destaca la importancia de mantener un enfoque apolítico en este asunto. Pedimos a determinados países que se abstengan de hacer acusaciones políticas infundadas contra Siria o emitir juicios prematuros antes de que concluyan dichas consultas.

Apoyamos la continuación del diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ para abordar las cuestiones pendientes y finalizar el expediente con una solución definitiva y concluyente. Este enfoque es fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la solución satisfactoria de todas las cuestiones pendientes. Lamentamos que ciertos países occidentales hayan procurado que se aprobara una resolución polémica y politizada durante el 28º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención. Lamentablemente, la resolución pretende favorecer la agenda política de ciertos Estados y llega en un momento crucial, en que el Gobierno sirio trabaja de manera diligente para mejorar las condiciones humanitarias y la prestación de servicios esenciales. Pedimos al Consejo de Seguridad que realice esfuerzos constructivos y esperamos que los miembros del Consejo desempeñen un papel positivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): También damos las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Este mes, se cumplen 13 años del conflicto en Siria: 13 largos años de matanzas, violaciones graves de los derechos humanos, privaciones, desplazamientos forzados y una crisis humanitaria incesante de proporciones catastróficas, un período en que toda una generación ha vivido en la desesperación y la desesperanza. Los ataques con armas químicas figuran entre los crímenes más brutales y abominables de todos a los que ha sido sometido el pueblo sirio. La destrucción y el sufrimiento causados por el empleo reiterado de armas químicas en Siria siguen vivos en la memoria colectiva y la conciencia de la comunidad internacional. A este respecto, debemos seguir persiguiendo, con determinación, dos objetivos fundamentales. En primer lugar, debemos evitar que vuelvan a producirse ataques con armas químicas en lo sucesivo. En segundo lugar, debemos garantizar la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en el pasado. Además, esos dos objetivos están interrelacionados. La lucha contra la impunidad y el establecimiento de la rendición de cuentas son factores indispensables, si queremos prevenir de manera eficaz su recurrencia.

Ya sea por parte del régimen sirio o de la organización terrorista el Dáesh, el empleo de armas químicas es inaceptable en cualquier circunstancia. Todos los responsables deben rendir cuentas de sus actos. Desde el comienzo del conflicto, Türkiye ha respaldado los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a fin de encontrar a los responsables del empleo de armas químicas en Siria y garantizar la rendición de cuentas por dicho empleo. Seguiremos aportando las contribuciones necesarias y adecuadas a este fin.

Para lograr la eliminación completa del programa sirio de armas químicas, es preciso que los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para aclarar todas las cuestiones pendientes sean debidamente correspondidos. Hacemos un llamamiento al régimen sirio para que cumpla con sus obligaciones y coopere plenamente con la OPAQ, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Los acontecimientos también revelan los peligros de que las armas químicas caigan en manos de agentes no estatales o de Estados irresponsables, así como el peligro que representan las organizaciones terroristas que desarrollan la capacidad

de producir agentes químicos. Especialmente ahora, en las condiciones actuales, en que la situación sobre el terreno es cada vez más complicada en Siria, la cooperación eficaz con la OPAQ es aún más decisiva.

Por último, como demuestran los informes periódicos del Director General de la OPAQ y los informes

recientes del Grupo de Investigación e Identificación y de la misión de determinación de los hechos, se están produciendo avances notables en cuanto al expediente de las armas químicas de Siria, lo cual exige el examen continuo y periódico del Consejo.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.